



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CIRCULAR CON CONSULTA N° 2

Organismo contratante: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6	Ejercicio: 2013
Clase:	Etapa Múltiple	
Modalidad:	Sin modalidad	
Sistema:	Ajuste Alzado con Presupuesto Oficial Detallado	

Expediente N° 2750/2012

Rubro: Arquitectura -- Obra civil -- Refacción o Restauración

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Restauración de fachadas, refacción y reacondicionamiento del edificio ubicado en la calle Juncal 851 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, perteneciente al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.508.861,70)

VALOR DEL PLIEGO:

PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA:

PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 55.088,61)

VISITA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Coordinar previamente con la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES sita en Esmeralda 1212, piso 2, Oficina 201, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Tel. 4819-7500	De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. Hasta el 29 de octubre de 2013.

RECEPCIÓN DE CONSULTAS AL PLIEGO:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Dirección de Compras y Contrataciones. Esmeralda 1212, piso 5°, Of. 503 (1007) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas Hasta el 16 de octubre de 2013

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Dirección de Compras y Contrataciones. Esmeralda 1212, 5º Piso, Of. 503 (1007) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. Hasta el 29 de octubre de 2013.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Dirección de Finanzas Esmeralda 1212, 5º Piso, Of. 518 (1007) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	De lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Hasta el 29 de octubre de 2013.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Dirección de Compras y Contrataciones. Esmeralda 1212, 5º Piso, Of. 503 (1007) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. Hasta el 30 de octubre de 2013, a las 13.30 horas

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Día y Hora
Dirección de Compras y Contrataciones. Esmeralda 1212, 1er Piso. (1007) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	30 de octubre de 2013 a las 14:30 horas

BUENOS AIRES, 21 DE OCTUBRE DE 2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se dirige a los interesados y adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública Nacional N° 6/2013, a fin de hacerles saber que se ha emitido la presente Circular con Consulta N° 2, en respuesta a las consultadas efectuadas por los interesados:

PREGUNTA N° 1: "En relación al sub-ítem 7.1.1. *Reparación de piso de parquet*, solicitamos aclarar que tipo de reparación se pide, debido a que es un piso con dibujos y la réplica para reparar esos dibujos en madera implica un nivel de restauración importante. A su vez en la planilla se computan 20m2 y de la visita al lugar se evidencia una superficie mayor a reparar".

RESPUESTA N° 1: Se rectifican los porcentajes de superficie estimados en el Sub ítem 7.1.1. *Reparación de Parquet* del Punto 7. *Pisos y Revestimientos* del Artículo N° 15 de la Circular Modificatoria sin consulta N° 1; según las superficies ubicadas, las cuales suman 20 m2. Se deberá considerar para la oferta lo indicado en los planos incorporados a la presente Circular bajo el Título ARQUITECTURA RESTAURACION 01.

PREGUNTA N° 2: "¿Cómo se plantea la reparación del piso de parquet del 2do. Piso (balconeo) considerando el trabajo de dibujos del piso existente?"

RESPUESTA N° 2: La reparación del piso de parquet del 2do. Piso (balconeo), así como los otros sectores indicados como RECOMPOSICION en el Plano titulado ARQUITECTURA RESTAURACION 01, se realizará respetando las siguientes consideraciones:

- Levantar piezas sueltas y flojas, en el sector indicado en el Plano ARQUITECTURA RESTAURACION 01, realizando una numeración de las mismas.
- Restaurar las piezas retiradas.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

- Acondicionar y/o reparar, según corresponda, la base de asiento.
- Recolocar las piezas restauradas, según la numeración.
- Reponer con nuevas piezas de madera similar a la existente los sectores con faltantes.
- Las piezas de reposición respetarán solo la geometría exterior.
- Posteriormente, se realizará el tratamiento indicado en el sub-ítem 7.1.2. *Limpieza y encerado* modificado por el Artículo N° 15 de la Circular Modificatoria sin consulta N° 1.

PREGUNTA N° 3: "En el ítem 9.3.2. *Reparación de claraboyas* solicitamos se indique cantidad de claraboyas a reparar y especificación de vidrios de las mismas."

RESPUESTA N° 3: Las claraboyas a reparar son las indicadas en el Plano que acompaña esta Circular con el título de **ARQUITECTURA RESTAURACION 02** y las especificaciones de las mismas son las descriptas en el sub ítem 9.3.2 *Reparación de claraboyas* del Pliego de Especificaciones Técnicas y en el ítem 9.4. *Vidrios*, modificado por el Artículo N° 20 de la Circular Modificatoria Sin Consulta N° 1.

PREGUNTA N° 4: "En el ítem 9.4. *Vidrios*, solicitamos aclarar qué tipos de vidrios se deben cotizar".

RESPUESTA N° 4: Remitirse al ítem 9.4. *Vidrios* del Pliego de Especificaciones Técnicas, modificado por el Artículo N° 20 de la Circular Modificatoria sin consulta N° 1.

PREGUNTA N° 5: "En relación a las tramitaciones municipales se consulta si se cuenta con un Plano existente como antecedente Municipal registrado".

RESPUESTA N° 5: El Ministerio cuenta con copias de Planos de archivo "aprobados por la Inspección General de Cloacas Domiciliarias", emitidos por AYSA, y copia de Planos municipales de archivo emitidos por la Dirección General de Fiscalización de Obras y Catastro del GCABA. Las copias de los Planos estarán disponibles para su consulta en la Dirección General de Infraestructura (DGISA), sito en la calle Esmeralda 1212, 2° Piso, Oficina 201, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

PREGUNTA N° 6: "En los ítems 13, 14 y 15 se consulta: ¿se deben cotizar las habilitaciones electromecánica, termomecánica y de incendio correspondientes?".

RESPUESTA N° 6: El ítem 1.6 *Trámites y Permisos* del Punto 1. TAREAS PRELIMINARES del Pliego de Especificaciones Técnicas señala que "*Comprende todos los trámites y permisos necesarios para la ejecución de la presente obra según las normativas locales vigentes*", incluidas las tramitaciones de la habilitación de las instalaciones.

PREGUNTA N° 7: "¿Cuál es la sala de máquinas de ascensores que hay que hacer a nuevo? La del subsuelo o la de la azotea?".

RESPUESTA N° 7: Ambas salas de máquinas se encuentran en la azotea y tal como se indica en el Pliego de Especificaciones Técnicas, Punto 13. INSTALACION ELECTROMECHANICA "la contratación es para la modernización y normalización de los dos Ascensores instalados en el Edificio Juncal 851."

PREGUNTA N° 8: "¿Podrán suministrarnos la potencia de los ascensores existentes?".

RESPUESTA N° 8: La potencia estará determinada en función de las modificaciones a realizar y el equipamiento a instalar, destinado a lograr la puesta en condiciones operativas de los ascensores, ajustado a las exigencias de las normas vigentes para ascensores existentes.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PREGUNTA N° 9: "¿Se podrán especificar las ubicaciones de las unidades exteriores de los equipos de Aire Acondicionado solicitados, y cómo y por donde se deberán realizar las canalizaciones y pases y los desagües de condensado, contemplando el valor patrimonial del edificio a intervenir?"

RESPUESTA N° 9: La ubicación esquemática de las unidades exteriores y canalizaciones se indica en los Planos adjuntos de título INSTALACION A°A° 01 e INSTALACIÓN A°A° 02. Asimismo se deberá tener en cuenta lo especificado en el Artículo N° 25 de la Circular Modificatoria sin consulta N° 1 para las cañerías de refrigerante. Las canalizaciones, pases y los desagües de condensado se deberán realizar conforme a lo previsto en el ítem 1.5. *Proyecto Ejecutivo* del Punto 1 GENERALIDADES del Pliego de Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA N° 10: "¿En el ítem 11. Instalación Eléctrica, se debe considerar la posible ampliación de potencia y las gestiones ante los organismos correspondientes?"

RESPUESTA N° 10: Si, en función del proyecto ejecutivo.

PREGUNTA N° 11: "Se solicita puedan especificar cuáles son los servicios de cableado existentes en azotea y en el contrafrente que deberán ser reubicados y cómo".

RESPUESTA N° 11: El cableado a ser reubicado corresponde a instalaciones propias y de terceros. El cableado de instalaciones propias corresponde en su mayor parte a instalaciones de telecomunicaciones de los usuarios de la Planta Baja, cableado de CCTV y alimentación eléctrica de salas de máquina, entre otras. Los cableados deben ser relevados oportunamente y recalificados según el tendido previsto en los ítems correspondientes a cada instalación del Pliego de Especificaciones Técnicas. Por su parte, el cableado correspondiente a las instalaciones de terceros, corresponden en su mayor parte a cableado de telecomunicaciones y televisión por cable. Las mismas, deberán ser cuantificadas e identificadas según lo especificado en el Artículo N° 5 de la Circular Modificatoria sin consulta N° 1.

PREGUNTA N° 12: "Debido a la inquietud planteada en la visita respecto del cielorraso desmontable del último piso, se solicita informar si el mismo se deberá cotizar a nuevo considerando que deberá retirarse para realizar las nuevas canalizaciones y tendidos".

RESPUESTA N° 12: Remitirse a lo especificado en el sub-ítem 8.4.3. *Cielorraso modular*, modificado por el Artículo N° 17 de la Circular Modificatoria sin consulta N° 1.

PREGUNTA N° 13: "Se solicita ubicación y cantidad de artefactos de iluminación".

RESPUESTA N° 13: La ubicación y cantidad de artefactos de iluminación se detallan en los Planos titulados INSTALACION ELECTRICA 01 e INSTALACIÓN ELÉCTRICA 02, incorporados a la presente Circular, que reemplazan a los Planos INSTALACION ELECTRICA 01, INSTALACIÓN ELÉCTRICA 02, INSTALACIÓN A°A° 01 e INSTALACIÓN A°A° 02 del Pliego de Especificaciones Técnicas. Respecto a la cantidad y tipo de artefactos, se reemplaza la PLANILLA DE DETALLE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION del Punto 11. INSTALACION ELECTRICA del Pliego de Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA N° 14: "Se solicita especificar artefactos de iluminación a restaurar".

RESPUESTA N° 14: La cantidad y ubicación de los artefactos a restaurar y/o acondicionar, se indican en el Plano titulado ARQUITECTURA RESTAURACION 01.

PREGUNTA N° 15: "Se solicitan esquemas unifilares de los tableros eléctricos a proveer e indicar ubicación de los mismos".

RESPUESTA N° 15: Se deberá remitir a lo especificado en el sub título PROYECTO EJECUTIVO, correspondiente al Título GENERALIDADES del punto 11 INSTALACION ELECTRICA.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asimismo se deberá rectificar en el PUNTO 11 *INSTALACION ELECTRICA* del Pliego de Especificaciones Técnicas, lo siguiente:

Donde dice:	Debe decir:
"cables tipo PIRELLI"	"cables tipo PRYSMIAN o equivalente"
"SINTENAX"	"SINTENAX VALIO"
"VN2000"	"SUPERASTIC"

Se deberá considerar en la oferta la recuperación de tomacorrientes existente a DOS (2) cajas con DOS (2) tomacorrientes como mínimo por cada ambiente, el resto de las cajas serán utilizadas solo como cajas de pase, colocando su correspondiente tapa ciega.

Las características y calidad de las cajas, teclas, fichas tomacorrientes, y tapas eléctricas será la indicada en el punto 11 *INSTALACION ELECTRICA* del Pliego de Especificaciones técnicas.

PREGUNTA N° 16: En el ítem 15.2 "Seguridad" ¿qué tipo de cámaras se deben proveer?"

RESPUESTA N° 16: El tipo de cámara debe cumplir con normas ONVIF, ser compatible con el sistema ya instalado en el edificio y tener las siguientes características técnicas:

- Alimentación PoE.
- 1/3" CCD con escaneo progresivo.
- Compensación de imágenes.
- Codificación h.264.
- Calidad de imagen 4CIF a 25 CPS.

PREGUNTA N° 17: "¿Se debe incluir la provisión y la instalación detectores de incendio?"

RESPUESTA N° 17: Si, se debe incluir según lo previsto en el ítem 15.2 *SEGURIDAD* correspondiente al ARTICULO N° 27 de la Circular Modificatoria sin consulta N° 1, asimismo se amplían dichas especificaciones con la siguiente descripción:

Se debe incluir la provisión e instalación de TREINTA (30) detectores de humo fotoeléctricos de acuerdo a las siguientes características:

- Los detectores deberán estar contruidos con un gabinete plástico ABS de alto impacto ignifuga y una base de montaje independiente con pieza de fijación que impide los movimientos vertical y horizontal
- La temperatura de operación será de 0° a 38° c, con humedad relativa de 0 a 95% sin Condensar.
- Los sensores no deberán sufrir interferencias de equipos externos, en un rango de Frecuencias de 25 a 950 MHZ, que pudieran afectar las condiciones de operación.
- Deberán tener un fácil desmontaje de su base para tareas de limpieza.
- Alarma: 85 dB a 3 m (10 pies).
- Tendrá dos baterías de litio de 3 VCC, con una vida de 5 o más años en condiciones normales de funcionamiento.

PREGUNTA N° 18: "¿Se debe proveer una central de incendio y una central de alarma independientes?"

RESPUESTA N° 18: No, debe ser una sola central que administre los dos sistemas, debe reportar los eventos y alarmas en forma remota a la Central de Monitoreo ubicada en la oficina de la Unidad de Coordinación de seguridad, en la Torre de Cancillería.

PREGUNTA N° 19: "¿Se podrán especificar ubicación y descripción de las mismas?"

RESPUESTA N° 19: La central de alarma de intrusión/incendio se deberá instalar en el recinto que se determine como centro de cómputos o rack de comunicaciones conforme a lo indicado



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

en el ítem 1.5 PROYECTO EJECUTIVO correspondiente al Punto 1 TAREAS PRELIMINARES del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Características técnicas panel de Alarmas de intrusión/incendio:

El panel central de alarmas de intrusión/incendio deberá ser totalmente compatible e integrable al sistema de control de accesos ya instalado en este MREC. Asimismo deberá contar con el software y las licencias correspondientes para la correcta monitorización, gestión y administración de alarmas y eventos desde la central de operaciones. Deberá contar con capacidad de conectar hasta 246 puntos individuales de detección (intrusión, control de accesos e incendio), capacidad de configurar hasta 32 áreas seguras y hasta 16 teclados de activación, capacidad de notificación de eventos vía puerto TCP/IP (Lan/Internet) y red de telefonía celular (gprs/gsm), deberá poseer capacidad de configurar diferentes grupos para las notificaciones de los eventos.

PREGUNTA N° 20: "El traslado de la documentación existente en los sectores a intervenir ¿estará a cargo del Comitente?"

RESPUESTA N° 20: El traslado de documentación y mobiliario existente será por cuenta y a cargo del Comitente (MREC). Asimismo el Comitente tendrá a su cargo la mudanza interna del primer al tercer piso, cuando el plan de trabajos así lo determine.

PREGUNTA N° 21: "El personal que en la actualidad se encuentra trabajando en los sectores a intervenir ¿Estará presente en el proceso de la obra? ¿Deberá contemplarse otro horario de trabajo?"

RESPUESTA N° 21: El personal estará presente en el proceso de la obra, no afectando el horario de ejecución de la obra. El contratista deberá prever las protecciones necesarias para salvaguardar a dicho personal así como los bienes muebles e inmuebles.

PREGUNTA N° 22: "En el caso de las solías, entre otras bajo puertas ventanas, ¿Serán de madera similar a lo utilizado en el local o se podrá contemplar otro material?"

RESPUESTA N° 22: Las solías se deberán ejecutar de similar material al existente, según se indica como UMBRALES en el Plano adjunto de ARQUITECTURA RESTAURACION 01.

PREGUNTA N° 23: "CCTV, necesitamos saber si las cámaras existentes son analógicas y IP."

RESPUESTA N° 23: Las cámaras existentes son IP y están conectadas a la central de seguridad, que se encuentra ubicada en la torre de cancillería, sita en la calle Esmeralda 1212.

PREGUNTA N° 24: "Piden un switch, a que se refiere?"

RESPUESTA N° 24: Nos referimos a un Switch de infraestructura IT con capacidad PoE para la interconexión de las cámaras y su alimentación eléctrica, de igual manera que el resto de las instaladas en el edificio, así como también para su transmisión hacia la torre MREC, los modelos que tenemos instalados actualmente son los Allied Telesis AT-8000S Series.

PREGUNTA N° 25: "Tienen DVR y Monitor?"

RESPUESTA N° 25: La central de monitoreo ya está funcionando con un storage instalado en el centro de cómputos de la torre del MREC.

PREGUNTA N° 26: "Todo el equipamiento debe ser Bosch si es IP?"

RESPUESTA N° 26: El equipo debe ser compatible con Bosch, ya que es el equipo de CCTV y de Control de accesos que se encuentra instalado y funcionando actualmente en este MREC.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PREGUNTA N° 27: Control de accesos - ¿Necesitamos saber cuántas son las puertas que van a comandar, el pliego no especifica si van a utilizar cerraduras electromagnéticas o pestillo. Que Cotizamos?

RESPUESTA N° 27: Las puertas a controlar son tres, una con lector de entrada/salida y pestillo (acceso principal) y dos con lector de entrada y push de salida (puerta del Server con cerradura magnética y puerta trasera con pestillo).

PREGUNTA N° 28: "Central de alarma. La misma central de alarma comanda detectores fotoeléctrico de humo y detectores de movimiento, en cuanto a los detectores fotoeléctricos recomendamos sean direccionables."

RESPUESTA N° 28: Los detectores de humo serán fotoeléctricos direccionables cumpliendo con lo indicado en la RESPUESTA N° 17 de la presente Circular.

PREGUNTA N° 29: "Red de hidrantes - El pliego especifica que la cantidad de Hidrantes a instalar son según Plano. Podremos conseguirlo?"

RESPUESTA N° 29: La red de hidrantes a instalar se realizará según lo indicado, en el sub ítem 1.5.2 *Planos de obra* de la presente Circular con consulta, instalando como mínimo:

- DOS (2) hidrantes por piso y UNO (1) en la azotea, con las especificaciones descriptas en el sub ítem 15.1.3 *Sistema de cañería seca* de las especificaciones técnicas.
- UNA (1) toma de alimentación ubicada en la fachada, respetando las prescripciones técnicas previstas por la normativa vigente en la CABA y respondiendo al Proyecto Ejecutivo aprobado.

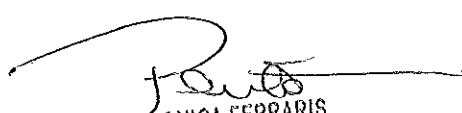
El título *Planos necesarios* del sub ítem 1.5.2 *Planos de Obra* del ítem 1.5 *PROYECTO EJECUTIVO* correspondiente al Punto 1 *TAREAS PRELIMINARES* del Pliego de Especificaciones Técnicas quedará redactado de la siguiente forma:

Planos necesarios

- Arquitectura (Plantas, Cortes y vistas, según se requiera)
- Estructura (Memoria de cálculo, replanteo, detalles, etc.)
- Planilla de carpinterías
- Instalación Sanitaria
- Instalación Eléctrica
- Instalación Termomecánica
- Instalación de telecomunicaciones y seguridad
- Instalación de electromecánica
- Plano de demolición
- Instalación de Incendios

Es parte integrante de la presente Circular los Planos intitulados: Arquitectura Restauración 01, Arquitectura Restauración 02, Arquitectura Nueva 01, Arquitectura Nueva 02, Instalación Eléctrica 01, Instalación A°A° 01, Instalación Eléctrica 02 e Instalación A°A° 02.

• La presente Circular pasa a formar parte integrante del Pliego y de la documentación que rige la Licitación Pública Nacional N° 6/2013. La misma podrá ser consultada en la Dirección de Compras y Contrataciones calle Esmeralda 1212, Piso 5°, Oficina 503, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES o ingresando en el sitio Web del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO en el Link de Compras y Contrataciones <http://www.mrecic.gov.ar/compras-y-contrataciones>.


PAULA VERÓNICA FERRARIS
EMBAJADORA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL